



GOBIERNO DE LA 4T

# Extinguen fideicomisos... y le crean uno al Tren Maya

Mientras la discusión por los fideicomisos cancelados del poder judicial sigue a todo lo que da, la bancada de Morena y sus aliados en el congreso sorprenden al destinar los derechos que pagan los turistas extranjeros por visitar México a un fideicomiso nuevo, para el Tren Maya. El ministro Luis María Agullar anticipó en entrevista que podrían presentarse acciones de inconstitucionalidad y afirmó que intentan desestabilizar a jueces y ministros. **Págs. 18 y 19**

CUARTUSURU



Diputados de Morena atentos a su nueva iniciativa.



# Aprueban fideicomiso para el Tren Maya

**PATRICIA RAMÍREZ**

Aunque criticaron los fideicomisos y desaparecieron los del Poder Judicial de la Federación, los diputados de Morena y sus aliados aprobaron que los recursos obtenidos por los derechos que pagan los turistas extranjeros se destinen al Tren Maya, quien los manejará a través de un fideicomiso.

Durante la larga sesión de este miércoles, los legisladores avalaron la Ley Federal de Derechos para 2024, donde se establecen los cobros por uso de bienes y servicios que presta el Estado para 2024, entre críticas de la oposición.

Entre acusaciones de diputados de oposición, que señalaron que Morena padece de bipolaridad legislativa, pues desaparece fideicomisos de otros poderes pero crea otros para utilizarlos a modo y de manera opaca, se avaló esta primera parte del paquete económico.

Con 239 votos a favor, 196 en contra y dos abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la Ley de Derechos 2024, que establece que el Instituto Nacional de Migración (INM) pierde una fuente de ingresos, pues todos

los recursos que pagan los visitantes extranjeros irán al fideicomiso del Tren Maya.

En la discusión de las más de 200 reservas que se presentaron sólo se aprobó una presentada por Morena para cobrar a los concesionarios de los aeropuertos un derecho de nueve por ciento a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, cifra que se destinará al fortalecimiento aeroportuario de las instalaciones que están bajo la administración de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

Con esto, la tasa a la que están sujeta al Ingreso Bruto de los Concesionarios o de los Asignatarios se eleva de un 5 por ciento a un 9 por ciento y esto son aprovechamientos y no una carga tributaria.

Tras la aprobación de este decreto, el pleno de la Cámara de Diputados entrará al análisis de la Ley de Ingresos de la Federación, que debe ser aprobada a más tardar el viernes, para pasar al Senado para su análisis.

Además, la iniciativa aprobada establece también una reducción del 70 por ciento en la cuota de los derechos por el registro de título profesional, así como la expedición de cédula profesional; deroga la autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, modifica el concepto de trasvase como el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica e incorpora la exención del pago de derechos por el acceso a zonas arqueológicas.